



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Despacho Comisorio. 110014003004-2020-00589-00.

Confirmación. 57172.

Revisado el sumario, advierte el Despacho que previo auxiliar la presente comisión ordena:

1. Oficiar al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia de Bogotá para que remita los datos de ubicación del abogado Uriel Andrio Morales Lozano, en especial el correo electrónico y teléfono, quien funge como apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario promovido por el Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., radicado bajo el número 11001-31-03-038 2017-00592-00.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Se debe por parte de secretaría verificar el envío de las mencionadas comunicaciones.

2. Allegar el certificado de tradición del inmueble que se pretende secuestrar, con una vigencia no superior a un mes. La parte interesada obre de conformidad.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 040

Hoy 27 de Octubre de 2020.

El Secretario,

Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02eb677cc9e29eac5319e3d8ea5d19943246ad17ab5be3a2b23820d16009e1cd**

Documento generado en 24/10/2020 02:02:48 p.m.